

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

La suscrita funcionaria de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Exp. N°	Quejoso	Sujeto(s) disciplinable(s)	Decisión	Fecha auto	Enlace de consulta
575	Olga Ruth Moya Baquero y Rosas Ana Morales Robayo	Claudia Helena Prieto Vanegas, Gloria Libia Polanía Aguillón y Mauricio Arévalo Bernal	Auto que adición	25 de octubre de 2022	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1O8dBQroUerMC1vwMviWclZLp2eHHCANf">https://drive.google.com/drive/folders/1O8dBQroUerMC1vwMviWclZLp2eHHCANf</a>

Se hace constar que el anterior estado permaneció fijado en la fecha, en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital (<https://intranet.secretariajuridica.gov.co/notificaciones-disciplinarias-SJD>), por el término de un día, de siete de la mañana (7 a.m.) a cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



**MARÍA PAULA TORRES MARULANDA**  
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Deysi Yanira Moreno Guerrero- Profesional especializada- Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios  
Revisó: Deysi Yanira Moreno Guerrero- Profesional especializada- Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios  
Aprobó: María Pula Torres Marulanda- Directora - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



**Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios****NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO  
Expediente disciplinario N° 575**

Se deja constancia que **Claudia Helena Prieto Vanegas, Gloria Libia Polanía Aguillón y Mauricio Arévalo Bernal** se notificaron mediante estado electrónico del nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022), del Auto N° 446 del 25 de octubre del año que cursa, por medio del cual la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios ordenó adicionar el Auto N° 365 del 5 de septiembre del año que cursa, por medio del cual se ordenó la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia el archivo definitivo de las diligencias.



**MARÍA PAULA TORRES MARULANDA**  
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios